

Pipistrellus maderensis (Dobson, 1878)

Murciélago de Madeira

Reino: Metazoa
Filo: Chordata
Clase: Mammalia
Orden: Chiroptera
Familia: Vespertilionidae



Domingo Trujillo

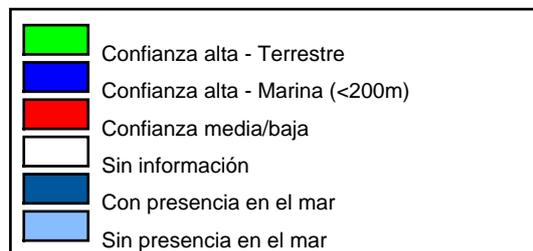
Natura2000: 2017

DISTRIBUCIÓN MUNDIAL

Endemismo macaronésico (Canarias y Madeira).

DISTRIBUCIÓN EN CANARIAS

Centro, Norte, Noreste y Sureste de El Hierro, Oeste, Noroeste, Centro, Noreste y Este de La Palma, prácticamente toda la isla de La Gomera y Tenerife (excepto la costa Sureste),



CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

Murciélago de pequeño tamaño y muy parecido a *P. kuhlii*. Coloración general pardo madera, piel desnuda más oscura que su pariente cercano. El pequeño premolar superior siempre es visible desde el exterior, al contrario que ocurre en *P. kuhlii*. Borde claro en la parte posterior de la membrana alar casi siempre hasta el 5º dedo, en los ejemplares de Madeira esta

característica está ausente y en los de La Palma sólo está presente en una parte de la población. (Palomo, L. et al., 2007)

HÁBITAT

Se halla prácticamente en todos los tipos de hábitats. Se refugia en palmeras canarias, casas y construcciones generalmente abandonadas, grietas bajo túneles, grietas de barrancos y acantilados marinos, tubos volcánicos, grietas en taludes de pistas forestales, etc. Se encuentra desde el nivel del mar hasta los 2.150 m. (Palomo et al., 2007)

ESTATUS DE PROTECCIÓN

Directiva Hábitat

Isla	Categoría
El Hierro	Anexo IV
La Palma	Anexo IV
La Gomera	Anexo IV
Tenerife	Anexo IV

Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Valores de Directiva Hábitat:

- Anexo IV: Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta.

Convenio de Bonn

Isla	Categoría
El Hierro	Apéndice 2
La Palma	Apéndice 2
La Gomera	Apéndice 2
Tenerife	Apéndice 2

Convenio sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, hecho en Bonn el 23 de junio de 1979.

Valores de Convenio de Bonn:

- Apéndice 2: Especies migratorias que deben ser objeto de acuerdos.

Convenio de Berna

Isla	Categoría
El Hierro	Anejo II
La Palma	Anejo II
La Gomera	Anejo II
Tenerife	Anejo II

Instrumento de ratificación del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa, hecho en Berna el 19 de septiembre de 1979.

Valores de Convenio de Berna:

- Anejo II: Especies de fauna estrictamente protegidas

Catálogo Español/LESRPE

Isla	Categoría
El Hierro	Régimen de protección especial
La Palma	Régimen de protección especial
La Gomera	Régimen de protección especial
Tenerife	Régimen de protección especial

Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de especies silvestres en régimen de protección especial y del Catálogo español de especies amenazadas.

Valores de Catálogo Español/LESRPE:

- Régimen de protección especial: Especies, subespecies y poblaciones que sean merecedoras de una atención y protección particular en función de su valor científico, ecológico, cultural, por su singularidad, rareza, o grado de amenaza, así como aquellas que figuren como protegidas en los anexos de las Directivas y los convenios internacionales ratificados por España.

Catálogo Canario

Isla	Categoría
El Hierro	Protección especial
La Palma	Protección especial
La Gomera	Protección especial
Tenerife	Protección especial

Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas.

Valores de Catálogo Canario:

- Protección especial: Las especies silvestres de "protección especial" son aquellas especies silvestres que sin estar en ninguna de las dos situaciones de amenaza del apartado primero de este artículo, ni ser merecedoras de atención particular por su importancia ecológica en espacios de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos o de la Red Natura 2000, sean merecedoras de atención especial en cualquier parte del territorio de la Comunidad Autónoma en función de su valor científico, ecológico, cultural o por su singularidad o rareza. Tendrán la consideración de especies de "protección especial" las enumeradas en el anexo IV y las que se designen conforme a los criterios establecidos en el artículo 7 de la presente ley.

DOCUMENTOS DE INTERÉS

Distribución de la especie en Biota

Sexenal 2001-2006

 [enlace](#)

Sexenal 2007-2012

 [enlace](#)

Sexenal 2013-2018

 [enlace](#)

Ministerio de Transición Ecológica. Libros Rojos

 [enlace](#)

UICN. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

 [enlace](#)

GBIF-España. Global Biodiversity Information Facility

 [enlace](#)